

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 02
(MARZO 05 de 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA APERTURA PRESUPUESTAL DEL
CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA
MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4
DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,**

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1821 de 2020 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"* en su Artículo 2.1.1.7.1. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías, establece:

"Los Órganos del Sistema General de Regalías y aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y las entidades ejecutoras de proyectos aprobados por la entidad o instancia competentes, según corresponda, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, dispondrán en sus presupuestos de un Capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.1.1.3.6. el presente Decreto.

El Capítulo presupuestal contendrá las apropiaciones para adelantar la asunción de compromisos para el ejercicio de sus funciones y la ejecución de proyectos.

El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del Sistema contenidas en la Ley 2056 de 2020, en la ley o decreto bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan."

2. Que el Decreto 1821 de 2020 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"* en su Artículo 2.1.1.7.2. Vigencia del Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías, establece:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

"Tanto los ingresos como las apropiaciones incorporadas en el Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dispondrán de la misma vigencia que los contenidos en el Presupuesto bienal del Sistema General de Regalías aprobado por el Congreso de la República.

Los Órganos del Sistema General de Regalías y las entidades que reciban recursos de funcionamiento del Sistema o sean designadas como ejecutoras de proyectos, podrán adquirir compromisos contra la totalidad de recursos aprobados por la entidad o instancia competente, según corresponda, para lo cual se expedirá certificado de disponibilidad presupuestal a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, por la instancia correspondiente, que garantiza la existencia de la apropiación en el presupuesto para atender el compromiso que se pretende adquirir."

- Que el Departamento de Risaralda, expidió el Decreto No. 008 del 06 de enero del 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DEL 2020, LEY 2441 DEL 2024, EL DECRETO 1821 DE 2020 Y EL ACUERDO No 7 DEL 26 DE MAYO DE 2022", mediante el cual se aprobó el proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA CONDUCTA SUICIDA Y LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" identificado con código BPIN 2025003660011 y designó a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS como entidad ejecutora del proyecto.
- Que el proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA CONDUCTA SUICIDA Y LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" identificado con código BPIN 2025003660011 tiene un valor total de **MIL QUINIENTOS CIENTO Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.558.787.866) MCTE**, con fuente de financiación RISARALDA - SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60%.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar, los recursos del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA CONDUCTA SUICIDA Y LAS

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA identificado con código BPIN 2025003660011, en el capítulo independiente de ingresos del Sistema General de Regalías -SGR- correspondiente a la vigencia fiscal 2026 por la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.558.787.866)** MCTE, como se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL (\$)
1	Ingresos Sistema General de Regalías	1.558.787.866
1.1	Ingresos Corrientes	1.558.787.866
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.558.787.866
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.558.787.866
1.1.02.06.006	Sistema General de Regalías	1.558.787.866
1.1.02.06.006.06	Asignación de Entidades del Gobierno	1.558.787.866
1.1.02.06.006.06.01	Implementación de acciones de prevención integral de la conducta suicida y las violencias basadas en género en el departamento de Risaralda.	1.558.787.866

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar, la apertura del presupuesto del Capítulo Independiente de Gastos del Sistema General de Regalías -SGR- correspondiente a la vigencia 2026 por la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.558.787.866)** MCTE, como se detalla a continuación:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL (\$)
2	Gastos Sistema General de Regalías	1.558.787.866
2.3	Inversión Sistema General de Regalías	1.558.787.866
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.558.787.866
2.3.2.02	Adquisición de servicios	1.558.787.866
2.3.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.493.133.274
2.3.2.02.008.83990	Apoyo Administrativo a la supervisión	65.654.592
2.3.2.02.008.85120	Implementación de acciones de prevención integral de la conducta suicida y las violencias basadas en género en el departamento de Risaralda.	1.493.133.274

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas Risaralda, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.



EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Presidente (E)



JUAN CARLOS MARIN GÓMEZ
Secretario



Revisó – Juliana Aras García
Jefe de Oficina Jurídica